



AUTORIZA DESFILE "DÍA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS Y PROTESTANTES DE CHILE" ORGANIZADO POR CONSEJO DE IGLESIAS EVANGELICAS DE LOTA (COEL), EL DIA DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1869 I

LOTA, 29 OCT 2019

VISTOS:

a) Correo de Directora de Desarrollo Comunitario Srta. Fabiola Andaur Leteliere, que solicita autorización para la realización de desfile Organizado por la Consejo Iglesias Evangelicas de Lota (COEL), con motivo del "Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes de Chile" el día domingo 3 de noviembre del año en curso, desde las 10:30 a 13:00 horas, iniciando el recorrido desde Plaza de Carrera, continuando por Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, Pedro Aguirre Cerda, Paseo Peatonal, Aníbal Pinto, Serrano finalizando en Plaza de Armas de Lota Bajo, con un acto religioso.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de desfile Organizado por la Consejo Iglesias Evangelicas de Lota (COEL), con motivo del "Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes de Chile" el día domingo 3 de noviembre del año en curso, desde las 10:30 a 13:00 horas, iniciando el recorrido desde Plaza de Carrera, continuando por Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, Pedro Aguirre Cerda, Paseo Peatonal, Aníbal Pinto, Serrano finalizando en Plaza de Armas de Lota Bajo, con un acto religioso.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace el desfile y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

En el tramo de Pedro Aguirre Cerda, entre Galvarino y Prat, se suspende el tránsito y se prohíbe estacionar desde las 11:30 a 13:00 horas para el desarrollo de culto evangélico.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, CONSEJO EVANGELICO DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE